



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 274 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1747-26 - CD 72/26 - "Renovación de Licencias de Antivirus" - Adjudicación

VISTO, el expediente EXP- 1747 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 29 de junio de 2026, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 303/26 de fecha 1° de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°72/26 cuyo objeto es la "Renovación de Licencias de Antivirus", conforme el detalle de la solicitud de bienes y servicios obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas NUMIR SRL, NEXTVISION SRL y THREE MAR SRL;

Que, por lo expuesto, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, Dictamen de la Comisión Evaluadora N°13/26 y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 72/26, cuyo objeto es la "Renovación de Licencias de Antivirus" a la empresa THREE MAR SRL (CUIT N°30-71284450-3), por un valor total de Pesos Doce Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos (\$12.622.500,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular al trámite impetrado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 - 593 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°72/26, cuyo objeto es la "Renovación de Licencias de Antivirus", tramitado conforme

el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°72/26 a la empresa THREE MAR SRL (CUIT N°30-71284450-3), por un valor total de Pesos Doce Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos (\$ 12.622.500,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 16.55.09.01.00.01

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 17/07/2026 18:05:51
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 17/07/2026 18:28:12
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 29/07/2026 11:57:28
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani



Sistema: sudocu
Fecha: 17/07/2026 18:25:12
Autorizado por: María Florencia Torres



Sistema: sudocu
Fecha: 27/07/2026 11:27:27
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez